

R E C I B I D O
 09 DIC 2015
 11:58

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 163/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali B. C.**, durante los días 17 y 18 de Noviembre de 2015 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **05** sentencias definitivas y **03** interlocutorias citadas pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DICTADA
1.		Definitiva	11/11/2015	Pendiente
2.		Interlocutoria	13/11/2015	Pendiente
3.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
4.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
5.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
6.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
7.		Interlocutoria	17/11/2015	Pendiente
8.		Interlocutoria	17/11/2015	Pendiente

Quinto: Durante el periodo comprendido del 20 de Mayo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 13 de Noviembre del 2015, se citaron 537 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 442 sentencias definitivas, 65 sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento 19 definitivas y 03 interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

De la Licenciada LOURDES MURILLO ALMADA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada NANCY AVILA RUÍZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada DANIELA LETICIA GERARDO BURGARA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 02 de Diciembre de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Martes Diecisiete de Noviembre de dos mil quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 17 y 18 de Noviembre del 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del dos mil catorce.

PERIODO DE VISITA: 20 de Mayo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 13 de Noviembre de 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MAYRA VAZQUEZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA. Presente
Secretario Proyectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. LOURDES MURILLO ALMADA. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría.



LIC. NANCY AVILA RUIZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. DANIELA L. GERARDO BURGARA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- ANGÉLICA MORA GOROSAVE. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- DIANA ELICET PINTO URQUIDEZ. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 3.- CYNTHIA JIMENEZ NUNEZ. Presente**
Adscrita a la Primera Secretaria.
- 4.- JOSE FERNANDO LOZANO NUNEZ. Presente**
Adscrito a la Segunda Secretaria
- 5.- HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ**
Adscrito a la Tercera Secretaria
- 6.- ESCARLETTE F. VILLA VEGA. Presente**
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.
- 7.- ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ. Presente**
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.
- 8.- ADELA NUNEZ VALDEZ. Presente**
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.
- 9.- RUBEN ZEPEDA GARCIA. Presente**
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.
- 10.- PEDRO ALBERTO LLANES TAMAYO. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 11.- HÉCTOR ARTURO ENRÍQUEZ COSMES. Presente**
Comisario.

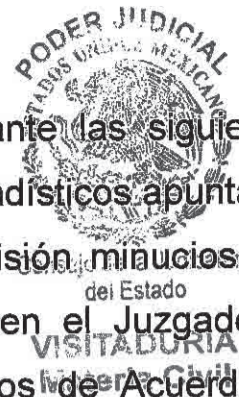
Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **20 libros oficiales**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	893
Sentencias Definitivas dictadas	442
Sentencias Interlocutorias dictadas	065
Se terminaron por otras causas	143
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Amparos interpuestos	017
Audiencias Programadas	1,264
Audiencias Celebradas	848
Audiencias Diferidas	404
Audiencias Canceladas	012
Acuerdos dictados	7,495
Exhortos Recibidos	111
Exhortos Girados	157
Cartas Rogatorias Giradas	014
Promociones recibidas	7,521
Oficios Recibidos	1,239
Oficios Girados	2,200
Cédulas Profesionales	Sistema de Registro Electrónico
Recibos de Ingresos	704
Valores (cheques)	034
Tutores y Curadores	002
Juicios Recibidos de otros Juzgados	005
Juicios Remitidos a otros Juzgados	003



RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Segundo de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	21 y 22 de Mayo del 2015
NUMERO DE INICIOS	893
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	13/11/15
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA.PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,521
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	00 RECIBIDAS HASTA EL 13/11/15
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA DE PRESENTACIÓN	13/11/15
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	INICIO.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,200
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
PROMOVENTES	
ASUNTO A TRATAR	INSCRIBIR RESOLUCIÓN DIVORCIO
REMITIDO A	C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.
FECHA DE REMISIÓN	13/11/15

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1,239
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
PROMOVENTE	
PROVENIENTE DE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, B.C.
ASUNTO	SE INHIBE DE CONOCER DEL ASUNTO POR LAS RAZONES QUE INDICA Y ORDENA SEAN REMITIDOS JUZGADO COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI, POR RAZÓN DE QUE EL DOMICILIO CONYUGAL SE ENCUENTRA ANTERIOR CIUDAD
FECHA DE RECIBIDO	13/11/15



LIBRO DE APELACIONES

JUZGADO 2do.
FAMILIAR

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	
DE LO FAMILIAR	
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	
CONTRA AUTOS	
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	Consejo de la Judicatura del Estado 03 VISITATORIA Materia Civil

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	09
	TODAS EN TRÁMITE

LIBRO DE JUICIOS RECIBIDOS DE OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS RECIBIDOS	05
NÚMERO DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	RADICADO CON EL NÚMERO
RELATIVO AL JUICIO	DIV. NECESARIO
PROMOVIDO POR	
PROCEDENTE DE:	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA

LIBRO DE JUICIOS REMITIDOS DIVERSOS JUZGADOS

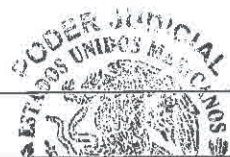
REMITIDOS	03
NÚMERO DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	
RELATIVO AL JUICIO	INC. MODIFICACIÓN CONVENIO
PROMOVIDO POR	
CAUSA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PASIVA PROCESAL

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	17
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	14
DESECHADOS	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	CUARTO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	13/11/2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	AUTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015/RESERVA DE ACORDAR RESPECTO MODIFICAR MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL / REGULACIÓN CUSTODIA
ACTOR	
DEMANDADO	



LIBRO DE TUTORES Y CURADORES



NOMBRAMIENTOS	02
EXPEDIENTE	
RELATIVO AL JUICIO	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Consejo de la Judicatura del Estado VISITADURIA
PROMOVIDO POR	
TUTOR	
FECHA DE NOMBRAMIENTO Y DISCERNIMIENTO CARGO CONFERIDO	10/11/15

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	14
ÚLTIMA REGISTRADA	REGISTRO LOCAL
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
DIRIGIDO A	C. CONSUL DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE CALÉXICO, CALIFORNIA.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	157
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED] SEGUNDA SECRETARIA
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA
A EFECTO DE	INSCRIBIR SENTENCIA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	111
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	050
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	040
EN TRÁMITE O PENDIENTES	018
CANCELADOS	000
RECHAZADOS	001
ÚLTIMO REGISTRADO	REGISTRO LOCAL [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, B. C.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

CÉDULAS PROFESIONALES
SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

Consejo de la Judicatura
del Estado

VALORES RECIBIDOS	704 VISITADURIA
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO A RECIBO DE INGRESO	
DE FECHA	13/11/15
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	ALIMENTOS
ENTREGADO	EN TRAMITE

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

RECIBIDOS	34
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	
RELATIVO A DOCUMENTO NÚMERO	
DE FECHA	09/11/15
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR:	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. ANGÉLICA MORA GOROSAVE**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	537
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	466
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	071
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	442
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	065
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	005
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	003
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO CITACIONES DEFINITIVA	019
SE ORDENA NORMARA PROCEDIMIENTO CITACIONES INTERLOCUTORIAS	003

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DICTADA
1.		Definitiva	11/11/2015	Pendiente
2.		Interlocutoria	13/11/2015	Pendiente
3.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
4.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
5.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
6.		Definitiva	17/11/2015	Pendiente
7.		Interlocutoria	17/11/2015	Pendiente
8.		Interlocutoria	17/11/2015	Pendiente

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIV. NECESARIO
INICIADO	PREVENIDO 21/05/14 ACUERDO INICIAL 27/05/14
FOJAS	92
ACTOR	
DEMANADADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA del Estado
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	19/06/15 VISITADURIA
FECHA DE SENTENCIA	30/06/15 Materia Civil
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil en que la parte actora [REDACTED] acreditó parcialmente los elementos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia: - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por [REDACTED] el día 15/05/1999 (quince de mayo del año mil novecientos noventa y nueve), ante el C. Oficial del Registro Civil de la Delegación Progreso de esta ciudad, inscrito bajo acta número [REDACTED] a foja [REDACTED] del libro [REDACTED] de dicha dependencia.- - -</p> <p>TERCERO.- Se concede a la señora [REDACTED] la custodia de sus menores hijos [REDACTED] de apellidos [REDACTED].- - -</p> <p>CUARTO.- Se condena al señor [REDACTED] a pagar por concepto de pensión alimenticia a sus menores hijos [REDACTED] de apellidos [REDACTED] el [REDACTED] % de los ingresos que perciba, en la inteligencia que se ordenará el oficio de descuento una vez que este Juzgado tenga conocimiento de la empresa donde labora el accionante, mientras tanto el deudor alimentario deberá consignar ante este recinto judicial, quincenalmente el importe de la suma que represente dicho porcentaje.- - - - -</p> <p>QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del Código Civil vigente en el Estado.-</p> <p>SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.- - - - -</p> <p>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JESUS CASTRO DOMINGUEZ, que autoriza y da fe. - - - - -</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIADO	14/05/15
FOJAS	43
PROMOVENTE	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/07/15
FECHA DE SENTENCIA	11/08/15
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE :</p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la instancia en la vía y forma propuesta, en consecuencia:- -</p> <p>SEGUNDO.- La suscrita Juez en ausencia del señor [REDACTED] autoriza a la señora [REDACTED] única y exclusivamente para que realice trámite de Pasaporte Mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con vigencia de hasta por uno, tres y seis años, así como también en su caso para el trámite de la Visa Internacional que expide el Consulado de los Estados Unidos de Norteamérica, para su menor hijo [REDACTED] [REDACTED], con el fin de que pueda salir temporalmente del país con fines recreativos, sin que para ello, se requiera la intervención del señor [REDACTED] [REDACTED], debiéndose expedir a la promovente copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar. - -</p> <p>TERCERO.- Hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente. - -</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - - - - -</p> <p>Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada MAYRA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. - - - - -</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIADO	17/09/15
HOJAS	22
PROMOVENTES	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA Aeria Civil
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/10/15
FECHA DE SENTENCIA	30/10/15
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la acción de divorcio voluntario ejercitada por las partes y en consecuencia: -----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] matrimonio celebrado ante al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, el día 14/01/2014 (catorce de enero del año dos mil catorce) inscrito bajo Acta No. [REDACTED] a la foja [REDACTED] del libro [REDACTED] de matrimonios de dicha dependencia, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Civil vigente en el Estado. ---</p> <p>TERCERO.- Se aprueba en todas las partes el convenio exhibido por los promoventes, de fecha 18/09/2015 (dieciocho de septiembre del año dos mil quince), condenándose a los mismos a estar y pasar por el referido convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.-----</p> <p>CUARTO.- Ejecutoriada que sea ésta sentencia cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil, remitiéndose copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto. -----</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ---</p> <p>Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ, que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL-ALIMENTOS
INICIADO	29/05/13
FOJAS	118
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/07/15
FECHA DE SENTENCIA	13/07/15
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], en representación de su menor hijo [REDACTED] acreditó la acción intentada, y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda; en consecuencia:-----</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED] a pagar a su menor hijo [REDACTED] por concepto de pensión alimenticia en forma definitiva la cantidad la de [REDACTED] m.n. mensuales ([REDACTED] moneda nacional), misma suma que deberá consignar dentro de los primeros cinco días de cada mes, ante este mismo Juzgado.---</p> <p>TERCERO.- Se condena al señor [REDACTED] a garantizar los alimentos establecidos a favor de su hijo [REDACTED] por el equivalente a dos anualidades de dicha obligación; para lo cual se le deberá conceder al demandado el término de ocho días hábiles a partir de que la sentencia cause ejecutoria para que voluntariamente proceda a otorgar garantía para el debido cumplimiento de la obligación alimentaria, por cualquiera de las formas previstas por el artículo 314 del Código Civil en el Estado.---</p> <p>CUARTO.- Publíquese, los puntos resolutivos de este fallo por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de mayor circulación en la localidad, conforme lo establece el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>Así Definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JESUS CASTRO DOMINGUEZ, que autoriza y da fe.-----</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIV. NECESARIO
INICIADO	28/10/13
FOJAS	171
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/10/15
FECHA DE SENTENCIA	12/11/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora en el principal y demandado en la reconvención [REDACTED] acreditó parcialmente los hechos constitutivos de la acción ejercitada, y la demandada en el principal y actora reconvencional [REDACTED] contestó la demanda:</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora en la reconvención y demandada en el principal [REDACTED] no acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada en vía de reconvención, y el demandado en la reconvención y actora en el principal [REDACTED] contestó la reconvención.</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED], ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, inscrito bajo Acta [REDACTED], Tomo [REDACTED] Foja [REDACTED] del Libro [REDACTED] de dicha dependencia.</p> <p>CUARTO.- Se deja sin efecto la pensión alimenticia pactada por los señores [REDACTED] en el convenio celebrado en el Centro Estatal de Justicia Alternativa con fecha el cinco de julio de dos mil doce.</p> <p>QUINTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio a la [REDACTED], a fin de que sirva cancelar y dejar sin efecto el porcentaje correspondiente al [REDACTED] % (por ciento), del sueldo y demás prestaciones que actualmente se le descuenta al señor [REDACTED] los días de pago correspondientes.</p> <p>SEXTO.- Se absuelve a la señora [REDACTED] de las prestaciones reclamadas por su adversario procesal en los incisos C) y D) de su escrito inicial de demanda.</p> <p>SÉPTIMO Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del Código Civil vigente en el Estado.</p> <p>OCTAVO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado Luis Armando García Gómez, que autoriza y da fe.</p>

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 17 de Noviembre del 2015, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Familiar C. Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 18 de Noviembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día miércoles 18 de Noviembre del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, Juez Segundo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos

LIC. MAYRA VAZQUEZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos

LIC. JAVIER PADILLA MONTROYA. Presente
Secretario Proyectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. LOURDES MURILLO ALMADA. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría



LIC. NANCY AVILA RUIZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

LIC. DANIELA L. GERARDO BURGARA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ANGÉLICA MORA GOROSAVE. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

2.- DIANA ELICET PINTO URQUIDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

3.- CYNTHIA JIMENEZ NUNEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

4.- JOSE FERNANDO LOZANO NUNEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

5.- HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ
Adscrito a la Tercera Secretaria

6.- ESCARLETTE F. VILLA VEGA. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes

7.- ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes

8.- ADELA NUNEZ VALDEZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes

9.- RUBEN ZEPEDA GARCIA. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes

10.- PEDRO ALBERTO LLANES TAMAYO. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

11.- HÉCTOR ARTURO ENRÍQUEZ COSMES. Presente
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo del LICENCIADO JAVIER PADILLA MONTOYA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado LUIS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	384
AUDIENCIAS CELEBRADAS	230
AUDIENCIAS DIFERIDAS	142
AUDIENCIAS CANCELADAS	012
ACUERDOS DICTADOS	2,642

Las 142 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA	74
A PETICIÓN DE PARTE	12
POR NO ESTAR PREPARADAS	56

Las 56 audiencias diferidas que no estaban preparadas se deben a las siguientes causas:



NO EXHIBIR PUBLICACIONES DE EDICTOS	05
NO CITARSE TESTIGOS POR DOMICILIO CERRADO O INASISTENCIA DE ESTE	07
POR EXCUSA O INCOMPETENCIA	03
PENDIENTE DE RESOLVER EXCEPCIÓN DE CONEXIDAD DE LA CAUSA	01
NO SOLICITAR PARTE INTERESADA ELABORACIÓN DE OFICIOS DESIGNAR MÉDICOS SEMEFO	03 Consejo de la Judicatura del Estado VISITADURIA Materia Civil
A LA FECHA DE LA AUDIENCIA, ACREEDOR ALIMENTISTA MAYOR DE EDAD	01
POR NO HABERSE RECIBIDO INFORMES OFRECIDOS COMO PRUEBA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS O RECIBIR INFORMES DE LOCALIZACIÓN DEMANDADO	01
NO FUE POSIBLE EMPLAZAR DEMANDADO POR TENER DOMICILIO CERRADO, NO HABITA, NO VIVE, DESOCUPADO, NO TRABAJA, NO ENCONTRARSE PRESENTE EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO LABORAL, DOMICILIO IMPRECISO, NO ACOMPAÑAR PARTE INTERESADA ACTUARIO, NO RECIBIRSE EXHORTO O CARTA ROGATORIA O CONTESTÁNDOSE DEMANDA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA, NO PROPORCIONAR DOMICILIO PARTICULAR PARA EMPLAZAR EN RECONVENCIÓN, DOMICILIO PROCESAL CERRADO. SE DEJEO CITATORIO AL DEMANDADO PARA EMPLAZAR DIA SIGUIENTE, SIN ESPERAR ESTE EN DOMICILIO	35

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 12 de ABRIL del 2016, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio SUMARIO DE ALIMENTOS promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para la celebración de DESAHOGO DE PRUEBAS.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	96
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIV. NECESARIO
ACTORA	
DEMANDADO	
INICIO	03/02/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/11/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DEMANDADO AUTORIZA A PROFESIONISTA COMO ABOGADO PATRONO Y PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEÑALANDO COMICILIO PARA TAL EFECTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	27
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	14/05/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/10/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIA ACTUARIA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TÉRMINOS PROVEIDO DE FECHA 08/10/15 EN VIRTUD DE QUE EL OFERENTE DE LA PRUEBA TESTIMONIAL NO SEÑALÓ DOMICILIO DE LOS MISMOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	21
JUICIO	PÉRDIDA PATRIA POTESTAD
ACTORA	
DEMANDADO	



INICIO	14/05/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/09/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TÉRMINOS PROVEIDO DE FECHA 15/09/15 SE CONSTITUYÓ POR TERCERA OCASIÓN EN DOMICILIO DE LA PARTE ACTORA Y NADIE ATENDIÓ LLAMADO



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR P.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	36
JUICIO	DIV. NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADA	
INICIO	11/08/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/11/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	REMITE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO C. JUEZ DE CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	66
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS Y CUSTODIA
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	09/07/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/07/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE REMITE OFICIO ORDENADO EN ACUERDO INICIAL DE FECHA 09/07/15 DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS DE [REDACTED] PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA MEDIDA PROVISIONAL OTORGADA RELATIVA ALIMENTOS

SEGUNDA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA MAYRA VAZQUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	388
AUDIENCIAS CELEBRADAS	273
AUDIENCIAS DIFERIDAS	115
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	2,683

Las 115 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	56
POR NO ESTAR PREPARADAS	59

Las 59 audiencias diferidas que no estaban preparadas se deben a las siguientes causas:

POR ALLANAMIENTO	05
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	18
DOMICILIO PROCESAL ABANDONADO	03
NO SE PUBLICARON EDICTOS	01
DOMICILIO CERRADO	05
NO SE DILIGENCIO EXHORTO	04
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A SOLICITAR CITA	03
NO HABITA EN EL DOMICILIO	07
DEMANDADO NO SE ENCONTRÓ EN EL DOMICILIO LABORAL	03
NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	10

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 30 de MARZO del 2016, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO DE ALIMENTOS** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para **DESAHOGO DE PRUEBAS**.



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	65
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	23/03/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/09/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EHORTO SIN DILIGENCIAR DE LA C. JUEZ DECIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	57
JUICIO	PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTORA	
DEMANDADO	
INICIO	22/06/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/09/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PASIVA PROCESAL RATIFICA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL ESCRITO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE ALLANA A LAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	42
JUICIO	DIV. NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADA	
INICIO	18/02/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/10/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	REBELDIA DE LA PASIVA PROCESAL SE LE CITA AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO EN FECHA 12 DE ENERO DE 2016. CONSTANCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	119
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	06/08/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/10/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBDIRECTORA DIF MEXICALI INFORMA QUE LA DEMANDADA NO ACUDIÓ A PRESENTAR A LA MENOR PARA VALORACIÓN PSICOLÓGICA EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	22
JUICIO	PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	27/08/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/10/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO SOLICITA APERTURA TÉRMINO PROBATORIO A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS DEBIENDO DE ESTARSE A LO ORDENADO POR PROVEIDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015. (ALLANAMIENTO NECESIDAD DE RATIFICAR ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL).



TERCERA SECRETARÍA:

A cargo del LICENCIADO JESUS CASTRO DOMINGUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



Consejo de la Judicatura del Estado

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	492
AUDIENCIAS CELEBRADAS	345
AUDIENCIAS DIFERIDAS	147
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	2,170

Las 147 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	92
POR NO ESTAR PREPARADAS	55

Las 55 audiencias diferidas que no estaban preparadas se deben a las siguientes causas:

NO SE PUBLICARON LOS EDICTOS	03
DOMICILIO PROCESAL ABANDONADO	02
DEMANDADO RENUNCIÓ A LA EMPRESA	01
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	12
NO SE DILIGENCIO EXHORTO	03
NO HABITA EN EL DOMICILIO	04
NO SE GIRARON OFICIOS A SEMEFO	02
DEMANDADO NO SE ENCONTRÓ EN EL DOMICILIO LABORAL	02
DOMICILIO CERRADO	12
NO ESTA INTEGRADALA LITIS	07
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A SOLICITAR CITA	05
POR ALLANAMIENTO	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 de MARZO del 2016** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **DIVORCIO NECESARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para **DESAHOGO DE PRUEBAS.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	40
JUICIO	DIV. NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	25/02/15
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	22/10/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PARTE ACTORA SUSTITUYE TESTIGOS MISMOS QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALÓ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	64
JUICIO	PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTORA	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	11/11/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/09/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO POR MEDIO DE BOLETÍN QUE SE INDICA LA CITACIÓN AL DEMANDADO REBELDE PARA EFECTO DESAHOGO CONFESIONAL.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	24
JUICIO	DIV. NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADA	
INICIO	26/01/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/09/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIO ADSCRITO POR MEDIO DE BOLETÍN QUE SE INDICA LA CITACIÓN AL DEMANDADO REBELDE PARA EFECTO DESAHOGO CONFESIONAL.- LO ANTERIOR ORDENADO EN AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2015.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	54
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTORA	
DEMANDADO	
INICIO	30/04/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/09/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN LA CUAL LAS PARTES CONVIENEN EN DAR POR TERMINADA CONTIENDA MEDIANTE CONVENIO SANCIONADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	37
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/ESTADO DE INTERDICCIÓN
PROMOVENTE	
INICIO	18/05/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/11/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA. NO ES POSIBLE CELEBRAR AUDIENCIA SEÑALADA EN AUTOS EN LA CUAL SE LLEVARIA A EFECTO SEGUNDO RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **LOURDES MURILLO ALMADA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	745
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	500
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	175
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	070
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO SUMARIO DE CUSTODIA DILIGENCIADO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISO	20
DOMICILIOS CERRADOS	55
SE TURNARON PARA ACUERDO/PETICIÓN SECRETARIA	06
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	11
NO VIVE DEMANDADO, TESTIGO U OTRO EN DOMICILIO	52
NO SOLICITARON CITA	17
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	04
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	05
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	03
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	02

SIN CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



A cargo de la Licenciada NANCY AVILA RUIZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	746 Consejo de la Judicatura del Estado
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000 VISITADURIA
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	Mate 489 Civil
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	148
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	109
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA DIVORCIO NECESARIO DILIGENCIADO

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISO	32
DOMICILIOS CERRADOS	30
SE TURNARON PARA ACUERDO/PETICIÓN SECRETARIA	05
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	19
NO VIVE DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	23
NO SOLICITARON CITA	18
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	09
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	05
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	02
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	05
OTRA JURISDICCIÓN	00
OTROS	00

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

3) A cargo de la Licenciada DANIELA LETICIA GERARDO BURGARA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	875
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	526
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	270
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	079
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACIÓN SENTENCIA DIVORCIO VOLUNTARIO DILIGENCIADO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISO	69
DOMICILIOS CERRADOS	86
SE TURNARON PARA ACUERDO/PETICIÓN SECRETARIA	08
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	20
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	40
NO SOLICITARON CITA	15
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	08
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	07
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	05
OTRA JURISDICCIÓN	05
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	07

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

A cargo de **ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ, ESCARLETTE F. VILLA**
MEGA, ADELA NUNEZ VALDEZ, RUBEN ZEPEDA GARCIA y PEDRO

ALBERTO LLANEZ TAMAYO, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.



De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. HECTOR ARTURO ENRIQUES COSMES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: considero importante señalar que son 8 sentencias las que se registraron bajo el rubro de pendientes de dictar sin embargo, cabe precisar que todas estas resoluciones es tan dentro del término para ser pronunciadas, inclusive, se puede observar que se registraron 6 expedientes con citación de esta misma fecha de la revisión 17 de noviembre en curso, circunstancia por la cual considero deben ser excluidas de ese rubro, dado que la revisión, cierra al día hábil anterior al inicio del día de la visita.

Atinente a los dos otros expedientes, cabe señalar que su registro corresponde a los días 11 y 12 de noviembre del presente año, de manera que, a la fecha de la revisión, solo habían transcurrido, para el primero dos y para el segundo un día del término para su dictado, dado que los días 14 y 15 son inhábiles por ser sábado y domingo, mientras que el día 16 de noviembre de los corrientes fue declarado día de descanso obligatoria por acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de noviembre del año dos mil catorce, publicado en boletín judicial del Estado numero 12736 de fecha 03 de diciembre del año 2014; por lo tanto se encuentran dentro del término para ser pronunciadas.



Por lo que hace al rubro de audiencias, es importante para esta juzgadora que se tome muy en cuenta que la no celebración de 404 audiencias no resulta atribuible a la suscrita o bien al personal a mi cargo dado que los expedientes se turnaron de manera oportuna para su diligencia inclusive es importante señalar, que en el caso de 222 expedientes, las audiencias no se verificaron por falta de interés de las mismas partes, como es el caso en lo general de las juntas de avenimiento en divorcios voluntarios; de manera que, a ello debemos agregar que de las 182 audiencias diferidas, en 12 expedientes las partes solicitaron su diferimiento por platicas conciliatorias en 9 expedientes las partes no realizaron las publicaciones de los edictos, en 5 las partes no entregaron o se presentaron al servicio médico forense para que se designara médicos alienistas, en 17 expedientes la parte interesada no exhibió carta rogatoria, en 8 casos no compareció persona interesada a solicitar la cita al actuario para realizar la diligencia en compañía; como puede advertirse en todos estos casos las audiencias no se celebraron por falta de impulso imputable directamente a las partes en el juicio.



Tenemos también el caso de 4 audiencias diferidas por encontrarse pendiente de resolver una dilatoria o incompetencia; de manera que en este caso específicamente nos encontramos ante un impedimento procesal para continuar con el juicio al menos temporalmente hasta la solución de la dilatoria; aquí también es oportuno agregar el hecho que no se verifico una audiencia mas por encontrarse corriendo el termino para que compareciera la parte accionante por haber adquirido la mayoría de edad, dado que es necesario que se apersona para la continuación del juicio y de no hacerlo se concluya este.

Agregamos a lo anterior que las 12 audiencias canceladas fue porque se ordenaron indebidamente ya que no correspondían a la etapa del trámite en el que se encontraban. Sin que esto perjudicara a la expediente en donde se señalo o bien al resto de los asuntos radicados en este juzgado dado que en su sustitución se señalo otra audiencia.

Agregamos que en 7 casos no se verificaron las audiencias porque la parte demandada se allano.

Como rubro especial deseo señalar que el caso de 53 audiencias diferidos por domicilio impreciso o abandonado, lo cual para arribar a dichas conclusiones el actuario realizo hasta 3 diligencias para lograr el emplazamiento o citación de testigos sin embargo no fue posible cumplimentarlas por estas razones, igualmente a este rubro tenemos el caso de 11 audiencias diferidas porque el demandado ya no habita o no labora en el domicilio señalado.

Por último tenemos 17 audiencias diferidas por no estar integrada la litis. Por todo ello a juicio de la suscrita estimo que las 404 audiencias diferidas no son imputables a negligencias atribuibles a la suscrita a al personal jurisdiccional de este juzgado.

Para robustecer esta conclusión basta observar que las actuarias en sus agendas relacionadas con sus libros indican 171 asuntos bajo rubro de no diligenciados por encontrarse domicilio cerrado, sin embargo ante la insistencia para el desahogo de las audiencias, estos 171 se tradujeron en solo 53 casos de audiencias no celebradas, concluyendo así en alguno de estos que los domicilios son imprecisos o abandonados.

Es así que considero que la suscrita y el personal jurisdiccional y administrativo a mi cargo realizamos nuestras labores de manera oportuna y eficiente, no obstante la carga de trabajo se cumplen con los términos a excepción del señalamiento de audiencias las cuales, resulta imposible programar dentro del término de ley, puesto que como puede observarse existen audiencias programadas desde este momento para el 12 de abril del año 2016; sin embargo ello obedece al número de asuntos radicados y en trámite en este juzgado, puesto que en las agendas de las secretarias se advierte que se programan entre 5 o 6 audiencias diarias.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día miércoles 18 de Noviembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la C. Titular del Juzgado Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



PODERADO 2da DE LO FAMILIAR



Consejo de la Judicatura
del Estado


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

VISITADURIA
Materia Civil


LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
Juez Segundo de lo Familiar del
Partido Judicial de Mexicali, Baja California


LIC. LUÍS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ
Primer Secretario de Acuerdos


LIC. MAYRA VASQUEZ
Segundo Secretario de Acuerdos


LIC. JESUS CASTRO DOMÍNGUEZ
Tercer Secretario de Acuerdos


LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA
Secretario Proyectista

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 163/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 39 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

